

Acta Número cinco.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de febrero del año Dos Mil veintiuno, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romero Rodríguez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diagenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, Nery Carmelina Traheta de Ayala Síndico municipal, [REDACTED] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Vanessa Marily Rivera Vides segunda regidora suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente; seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal Considerando que: vistos los Estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Láinez Cantón Las Flores” (ADESCOLAJNEZ), municipio de Santiago de María departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos, y no encontrando en ello ninguna disposición contraria a la constitución de la república, el Código municipal, a la moral y a las buenas costumbres; y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del código municipal; este concejo municipal Acuerda: aprobar en todas sus partes, concederle la personalidad Jurídica a la asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Láinez Cantón Las Flores (ADESCOLAJNEZ), municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- publíquese.- alcaldía municipal, Santiago de María a tres de febrero del año dos mil veintiuno.-

II- El Concejo Municipal Considerando Que: Vistos los estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal Caserío la Chiripa (ADESCOCHIRIPA) Cantón El Tigre municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, El Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del municipio de Santiago de María, a la moral y a las buenas costumbres; y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del código municipal; este Concejo Municipal acuerda aprobar en todas sus partes, concederle la personalidad Jurídica a la “Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Chiripa (ADESCOCHIRIPA), Cantón El Tigre municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- Publíquese. Alcaldía Municipal, Santiago de María a tres de febrero del año Dos Mil Veintiuno.-

III- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED] efectuar un traslado de fondos por la cantidad de trescientos uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$301.17) de la cuenta de ahorro alcaldía Municipal de Santiago de María #012540311790 a la cuenta corriente “Alcaldía Municipal de Santiago de María Tormenta Tropical Amanda #012510023680.-

IV- El Concejo Municipal Considerando que: vistos los estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia San Francisco de Asís (ADESCOSFRADA), municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículo, y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, El Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santiago de María, a la Moral y a las Buenas costumbres y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal; este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar en todas sus partes, concederle la personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia San Francisco de Asís (ADESCOSFRADA) municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- Publíquese. Alcaldía municipal, Santiago de María a tres de febrero del año Dos Mil Veintiuno.-

V- El Concejo Municipal Considerando Que: vistos los estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Oriente 2 “ADESCOBRIJSO2” municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la constitución de

la Republica, El Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santiago de María, a la moral y a las buenas costumbres; y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del código municipal; este Concejo Municipal acuerda: aprobar en todas sus partes, concederle la personalidad Jurídica a la “Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Oriente2” ADESCOBRJSO2 municipio de Santiago de María Departamento de Usulután y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- publíquese, alcaldía municipal Santiago de María a Tres de febrero de Dos Mil Veintiuno.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$120.00 pago a Martin Antonio Yanes Rodríguez compra de piedra de uso en empedrado en colonia Santa Gema; \$515.78 pago a Farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$672.00 pago a María Teresa Pastora de Pérez la compra de papel higiénico de uso en Santiago del mercado municipal; \$500.00 contribución a Eduardo Antonio López tratamiento médico, \$500.00 contribución a Martha Alicia López de Quintanilla para tratamiento médico, \$513.00 pago a Italo Antonio Guevara Ayala compra de llantas usadas y reparación para camiones municipales, \$2,119.20 pago a Edgar Mauricio Cornejo Palacios compra de agua Las Perlitas de uso en Alcaldía, y escuela de fútbol, \$274.13 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$90.00 pago a José Alfredo Flores Ferreira la compra de 18 pares de guantes de cuero de uso empleados de recolección de basura, \$90.00 contribución a Evelyn Verónica Mitjavila de Batlle para transporte de equipo de atletismo de esta ciudad; \$51.45 pago a Didema S.A. de C.V. la compra de pintura en contribución ciudadana; \$385.00 pago a Repuestos Izalco, S.A. de C.V. la compra de aceite para motor y filtro para camiones municipales; \$181.22, \$181.22, \$181.22 tres pagos a Carlos William Batres Salazar por trabajo Eventual de Albañil en reparación cordón cuneta en colonia el Cocal, \$181.22, \$181.22, \$181.22 tres pagos a Oswaldo Dagoberto Romero Salazar trabajo eventual en reparación cordón cuneta Colonia El Cocal; \$230.00 pago a Beatriz del Carmen Ramos de Gómez la compra de 1 combo soldador en contribución social, \$145.88 contribución a Norma Ruth Batres Vásquez para la compra de medicina en contribución a la salud, \$392.84 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$50.00 contribución a Ana María Lemus de Lemus; \$435.00 pago a Nicolasa Álvarez de Umanzor la compra de canastas básicas en contribución a personas de la tercera edad y de pocos recursos; \$195.00 pago a vales S.A. de C.V. servicios de ecocardiograma en contribución a la salud ciudadana; \$575.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en pick up kia municipal, \$871.70 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso camiones Municipales, \$115.00 contribución a María Dominga Mejía de Molina para consulta médica y exámenes de laboratorio, \$385.00 pago a José Alfredo Flores Ferreira la compra de diversos materiales de construcción para reparación en C.B.J. Llach, comunal 9 de noviembre y servicios social; \$423.00 pago a Saraí Medina de Flores servicios de transporte; \$2,000.00 contribución a Josué Oswaldo Cruz para servicios médicos y hospitalarios, \$35.00 pago a Juan Portillo Castillo la compra de una plancha y tasa de cemento en contribución a la salud, \$35.00 pago a Juan Portillo Castillo la compra de una plancha y tasa de cemento en contribución social; \$72.00 pago a Corvera S.A. de C.V. la compra de refrigerios para taller de Unidad de la Mujer, \$189.00 pago por servicio de transporte a Luis Alonso Jiménez Velásquez dado a esta alcaldía; \$590.07 pago a José Ismael Díaz compra de artículos de oficina; \$686.36 pago a Pelsa, S.A. de C.V. compra de materiales eléctricos de uso alumbrado público, \$240.00 pago a Betty Pereira de Cabrera la compra de materiales eléctricos de uso en centro de votación del 28 de febrero; \$1,211.00 pago a Vicente Umanzor Villegas la compra de uniformes deportivos en contribución al deporte local; \$201.59 pago a Ferretería EPA, S.A. de C.V. la compra de cera blanca, mopa, combo eléctrico, dispensador de agua para uso de limpieza y uso en esta alcaldía; \$527.00 pago a Rita del Carmen Rivas García la compra de dos sillas de rueda y una andadera en contribución social, \$130.00 pago a José Alfredo Flores Ferreira la compra de focos ahorradores y fotoceldas para alumbrado público, \$94.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado compra de cohetes de vara en contribución social y plástico negro para camiones municipales; \$95.00 pago a Repuestos Ruiz S.A. de C.V. la compra de repuestos para camión NPR Municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54111,56304, 54105, 54109, 54101, 54104, 56303, 54302, 51201; \$132.87 pago a Librería y Papelería La Iberica, S.A. de

C.V. compra de 6 libros de contabilidad y 1 de actas, 54313, 54110, 54107, 54111, 54112, 54399, 54101, 54399, 54114, 54119, 61101, 54302, del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$200.00 contribución a Roberto Javier Araujo para compra de medicina natural, \$58.00 pago a Ingrid Sujey Astrid Garcíaguirre Rodríguez la compra de una cafetera para uso atención al público en alcaldía; \$607.50 pago a Kelvin Geovanni Machuca del Cid servicios de transporte dados a esta alcaldía; \$2,000.00 pago de gastos de representación al señor alcalde Roberto Edmundo González Lara correspondiente a febrero 2021; \$52.40 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicina en contribución a la salud; \$40.00 contribución a [REDACTED] para cirugía de ojo; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 61101, 54399, 51601 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de \$112.64 y cancelar en efectivo por medio de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. la compra de lámpara, focos, siliconflex de uso alumbrado público, este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto Municipal.-

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario aprueba los acuerdos uno, dos, cuatro, cinco, y salva sus votos de los acuerdos tres, seis, siete, ocho.-

El señor Dagoberto Ernesto Guerra García 6º regidor propietario aprueba los acuerdos uno, dos, cuatro, cinco, salva sus votos de los acuerdos tres, seis, siete, ocho.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Pasan firmas.